



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19448

23/07/2020

47425

AUTOR/A: SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en relación con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el concierto vigente abarca los años 2020-2021. Durante los próximos meses se revisará el Concierto a firmar con las entidades sanitarias concertadas con el fin de analizar la ejecución del mismo y la forma de mejorar su contenido, especialmente de cara al próximo Concierto. Desde MUFACE se trabaja en garantizar la aplicación del Concierto vigente, con el fin de que el colectivo protegido que se encuentre en situación de enfermedad y necesite atención sanitaria la tenga conforme determina el Concierto.

En todo caso, en relación con el COVID-19, se indica que las entidades concertadas están prestando asistencia al colectivo de MUFACE en las mismas condiciones que al resto de sus asegurados, sin que el conjunto de mutualistas y sus beneficiarios o beneficiarias vean mermada su atención sanitaria con motivo de la pandemia.

Finalmente, se señala que las competencias en materia de salud pública corresponden a las Comunidades Autónomas. Así, de acuerdo con la Disposición Adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, MUFACE, Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU) deben garantizar el contenido de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, pero en materia de salud pública, se exceptúan de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de dichas Mutualidades, las actuaciones de vigilancia epidemiológica y las acciones generales de protección y promoción de la salud relacionadas con la prevención y abordaje de las epidemias y catástrofes.

Madrid, 29 de septiembre de 2020